

//son (Chubut), 17 de Junio de 2010

Dictamen Nro. 170/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.065/2010 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL "R/ANT. LIC.PUB. N° 09-AVP-10 ADQUISICION BATERIAS NUEVAS SIN USO (EXPTE. N° 00312-S-10).

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que se ha expedido el Sr. Asesor Legal , en dictamen Nro.89/10 glosado a fs. 328. Entonces, he de requerir de la firma Wisqui, Alvares y Michelena que presente la documental que se solicita cumplimentar a fs. 319 , en su Punto 2 por parte la Dirección de Suministros de la Comitente.Ello, previo a la emisión de la pertinente Orden de Compras.

b) Que no encuentro objeciones al proyecto de resolución glosado a fs. 325/325 vta. y en ese estado puede ser suscripto por las autoridades pertinentes.

Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de adquisición, a salvo lo indicado en el acápite a) precedente.

Así me expido.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***